MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 25-2016

Acta de la sesión ordinaria número veinticinco, dos mil dieciséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 2 de mayo de 2016, a las 5.00 p.m., en el Edificio **ROFAS**.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, Presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Fernando López Contreras, Representante de la Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gattgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente.
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 25-2016
Lunes 2 de mayo de 2016, 5:00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del Acta No. 23 y No. 24

3. Informe de Comisiones

4. Marco Nacional de Cualificaciones. Propuesta de acuerdo

5. Aprobación del POA del Consejo Superior de Educación
6. Anteproyecto de Presupuesto 2017
7. Propuesta de articulación entre los colegios universitarios públicos (CUN- Limón y CUC) y el MEP
8. Informe de correspondencia
9. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Se revisa la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 2 de mayo de 2016.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-25-2016

> ***Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 2 de mayo de 2016.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas Nº 23 y N° 24-2016.

Se revisa y analiza el contenido de las actas Nº 23 y 24-2016.

Señor Fernando López: Una duda en el acta No. 23-2016, el acuerdo 06-23-2016, se recibe ese documento pero me parece que lo que se recibe no es coherente con el acuerdo que había tomado este Consejo, porque el documento que se recibe es el documento que traslada la señora Rosa Carranza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular y si mal no recuerdo, el acuerdo iba dirigido al Despacho de la Viceministra Académica.

Señora Flor Cubero: Quiero hacer la aclaración que cuando el Consejo tomó el acuerdo, fue para pedirle tanto al Viceministerio Académico como a la Dirección de Desarrollo Curricular, la revisión de la herramienta, ahora recibimos de la Dirección de Desarrollo Curricular, estaríamos pendientes de recibir lo del Viceministerio Académico.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-25-2016

> ***Aprobar el acta Nº 23-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 25 de abril de 2016 y el acta N° 24, celebrada el día martes 26 de abril de 2016, con las observaciones de los señores miembros.***

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas

a. Solicitud de aprobación de la propuesta del programa de estudio de Francés de I, II y III ciclo de la Educación General Básica, para la Educación Diversificada y para las secciones bilingües Francés-Español.

Señora Marcela Rodríguez: Voy a dar lectura al expediente que analizó la Comisión.

Señora Lupita Chaves: Nada más reafirmar que las evaluaciones enviadas por los diferentes entes que se consultaron son coherentes entre sí y dan criterios muy positivos sobre los programas de estudio y coinciden porque todas piden capacitación. En evaluación hay una pequeña diferencia pero nada más resaltar que el equipo que elaboró estos programas lo ha hecho con mucha seriedad.

Señor Ricardo Ramírez: Lo más probable es que se denota de la presentación y los comentarios que los programas definitivamente están bien elaborados y estamos conscientes de la importancia de su implementación.

Tal y como lo dicen algunas de las personas que leyeron ahí siempre y parece que siempre nos va a preocupar a todos el tema de la evaluación y de la capacitación del personal que es un tema recurrente. Por la importancia que tienen los programas se debe trabajar en una evaluación realmente acorde con el enfoque que tiene. En lo demás estamos completamente de acuerdo.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Efectivamente capacitación y evaluación son absolutamente clave para lo que queremos al implementar un nuevo programa. En capacitación ustedes tienen conocimiento lo que se ha trabajado para articular los procesos de capacitación y vamos a tomar nota de las

recomendaciones que se hacen en los criterios que nos enviaron y en evaluación efectivamente ya venimos trabajando con el Consejo, me satisface porque creo que vamos en el camino correcto.

Señor Fernando López: Quiero hacer una pequeña observación para que la Comisión de Planes y Programas lo tenga pendiente para efectos de la aprobación de los programas que vengan. A raíz del análisis que le hacía al programa de Ciencias y ahora que se presentan los de Francés, por lo menos no pude ver si la forma en que está proyectado el programa alcanzaría para las lecciones que están dentro del plan de estudios. Digo esto por la preocupación que me nace con la revisión que le hemos hecho a lo de ciencias; tomando en cuenta que de acuerdo al plan de estudios tenemos escuelas con horario completo u horario ampliado que tienen equis cantidad de lecciones y escuelas con otro tipo de horario que tienen menos lecciones. Por ejemplo hay instituciones que tienen 28 lecciones en las cuales se trabajaría 6 lecciones en ciencias e instituciones que tienen 22 en las cuales se trabajaría 4. Haría la recomendación a la comisión el valorar esa parte porque estamos de pronto aprobando programas para una generalidad, cuando en realidad la generalidad no es la que prevalece tomando en cuenta la cantidad de instituciones pequeñas que tenemos y demás. Es una simple observación porque creo que en ciencias hay que revisarlo aún más tomando en cuenta que es la lección de agricultura y todo lo demás que nos explicó don Nelson. Igual acá como dice don Ricardo, también no me quedan dudas, pero eso tal vez verlo a futuro por la cantidad o el volumen de contenidos que se van a desarrollar versus el tiempo real con el que se cuenta en el centro educativo.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Muy válida la recomendación para que siempre la tengamos en cuenta. Ahí quisiera hacer dos observaciones, por una parte la Viceministra Académica ha mencionado esa área de trabajo como uno de sus elementos de atención a la hora de generar los programas nuevos y en segundo lugar la Administración está haciendo esfuerzos muy importantes para los horarios regulares en las diferentes escuelas. Hay un incremento en el número de instituciones con más lecciones por año y en algunos es un salto cualitativo importante el que vamos a dar como por ejemplo en La Carpio. Aquí la nueva edificación va a permitir que realmente pasemos de una oferta académica incompleta a una oferta completa y eso es un movimiento de equidad. Por cierto quiero compartirles que don Wilberth estaba muy orgulloso de poder dar este salto porque esa comunidad hace mucho tiempo que lo pide, entonces realmente muy de recibo don Fernando su recomendación.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-25-2016

Considerando que:

- *Mediante oficio DDC-2466-11-2015, del 27 de noviembre de 2015, suscrito por la señora Rosa Carranza Rojas, Directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, presenta los programas de estudio de lenguas extranjeras por competencias.*

- *Mediante oficio DVM-AC-1352-12-2015, del 04 de diciembre de 2015, la señora Alicia Vargas Porras, Viceministra Académica, le remite para conocimiento y análisis a la señora Ministra de Educación Pública, las propuestas de Programas de Estudio de Francés de I, II y III Ciclos de la Educación General Básica, para la Educación Diversificada y para las Secciones Bilingües Francés - Español.*

- *Mediante oficio DM-0126-01-2016, del 26 de enero de 2016, la señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, remite a conocimiento del Consejo Superior de Educación, las propuestas de Programas de Estudio de Francés de I, II y III Ciclos de la Educación General Básica, para la Educación Diversificada y para las Secciones Bilingües Francés - Español.*

- *En Sesión 06-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 28 de enero de 2016, se toma el acuerdo 08-06-2016:*

  Trasladar a la Comisión de planes y Programas, oficio suscrito por la señora Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública, quien remite para su correspondiente análisis los programas de estudio de francés de I, II y III Ciclos de la Educación General Básica y Educación Diversificada y Secciones Bilingües Francés-Español.

  Entregar en formato digital una copia de los programas de estudio de francés de I, II, III y Educación Diversificada a los señores miembros del Consejo Superior de Educación para que remitan observaciones.

  Invitar a la comisión redactora de los programas de estudio de francés de I, II, III y Educación Diversificada, para que realicen una presentación de los mismos al Consejo Superior de Educación.

- *En Sesión 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de 2016, se toma el acuerdo 03-15-2016:*

  Remitir la propuesta del Programa de Estudio de Francés de I, II y III Ciclos de la Educación General Básica, para la Educación Diversificada y para las Secciones Bilingües Francés – Español, a consulta y revisión por parte de la Escuela de Formación Docente de la Facultad de Educación y a la Escuela de Lenguas Modernas de la UCR; al CIDE de la UNA; a la

Escuela de Educación de la UNED; a la ANDE; a la APSE; al SEC y al COLYPRO.

- *En respuesta se recibieron los criterios del CIDE de la UNA; de la Escuela de Educación de la UNED y del APSE.*

Por tanto:

Aprobar las propuestas de los Programas de Estudio de Francés de I, II y III Ciclos de la Educación General Básica, para la Educación Diversificada y para las Secciones Bilingües Francés–Español.

Para I y II Ciclos se implementará en todos los niveles en el 2017, con el fin de desarrollar las competencias lingüísticas durante toda la primaria.

En III Ciclo y Educación Diversificada regirán para ser implementados en sétimo año en el curso lectivo 2017, en el 2018 se implementará en octavo año y así gradualmente hasta completar todos los niveles en el 2021.

Para las Secciones Bilingües Francés-Español, regirá para todos los niveles de las mismas a partir del año 2017.

En concordancia con el Manual de Procedimientos del Consejo Superior de Educación, solicitar a la Administración presentar un informe de evaluación de la ejecución de los Programas de Estudio Francés de I, II y III Ciclos de la Educación General Básica, para la Educación Diversificada y para las Secciones Bilingües Francés–Español, a los 5 años de su implementación.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

1. Conocimiento y análisis del texto sustitutivo del Proyecto de ley "Reforma integral a la ley General del VIH, expediente legislativo N° 19.243.

Señor Ricardo Ramirez: Seguidamente voy a dar lectura al dictamen referente a este proyecto de Ley.

Leído y analizado el dictamen el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-25-2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se le indica a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humano de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que este Consejo comparte la necesidad de realizar una reforma integral a la Ley General de VIH y SIDA de acuerdo con las nuevas tendencias en el mundo, los avances científicos y con las teorías de Derechos Humanos para buscar mayor efectividad en su aplicación. Sin embargo, nuevamente se solicita respetuosamente modificar la redacción del artículo 52, de manera que se indique que expresamente, que en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas se incluirá información sobre el uso del condón como medio de prevención a partir del IX año, en el III Ciclo de la Educación General Básica.

Así mismo, se le recuerda respetuosamente, que por competencia constitucionalmente asignada en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y por competencia legal, conforme a lo establecido en la Ley 1362 Ley de Creación del Consejo Superior de Educación, en su artículo 8, inciso c), le corresponde al Consejo aprobar los planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.

ARTÍCULO 4

Marco Nacional de Cualificaciones. Propuesta de acuerdo

Señora Flor Cubero: Como es de todos ustedes conocido existe una comisión que ha venido trabajando el Marco Nacional de Cualificaciones. Cuando se hizo la presentación en el Consejo Presidencial de Innovación y Talento Humano en Casa Presidencial una de las solicitudes que se formuló fue que era necesario encontrar la forma de aprobar el Marco y luego proceder a nombrar el ente rector.

Como resultado de esa reunión, se formó una pequeña comisión con los abogados de CONARE y los abogados del MEP para que elaboraran una propuesta para aprobar el Marco. Los abogados propusieron que el Marco fuera aprobado por el Consejo Superior de Educación, dado el rango constitucional del Consejo y por tener funciones propias en el ámbito de la educación. Tanto CONARE como las otras instituciones estuvieran de acuerdo en que fuera un acuerdo del Consejo. Posterior a esta aprobación del marco, los abogados trabajaron en un decreto ejecutivo del Ministerio de Educación Pública y del Ministerio de Trabajo que sería el que crearía una Comisión Interinstitucional para la implementación y seguimiento del marco nacional de cualificaciones de la educación y formación técnica profesional de Costa Rica. Esta comisión estará presidida por la Ministra de Educación y tendrá entre sus miembros al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, al Presidente Ejecutivo o gerente del INA, al Presidente del Consejo Nacional de Rectores, al Presidente

o a alguno de los vicepresidentes de la UCCAEP, el Presidente o vicepresidente de los rectores de las universidades privadas de Costa Rica y un representante de los gremios electo por los gremios. Entre sus funciones, la comisión vendría a regular la aplicación del marco en todos sus componentes.

Al documento del Marco, que ustedes oportunamente conocieron, ya se le incluyeron las observaciones que los diferentes entes solicitaron y ese documento final se les envió vía correo electrónico.

Señor Ricardo Ramírez: El documento se nos envió a los correos de manera digital, o sea no lo tenemos en este momento. En mi caso pediría que se nos dé el tiempo prudencial para hacer la revisión correspondiente.

Señor Manuel Antonio Bolaños: A mí me parece muy importante que las partes hayan acordado traer a este Consejo la aprobación final porque toma nota, hace lectura de un órgano que es el órgano competente y superior de la educación costarricense con rango constitucional. Me parece, en función de lo que dice don Ricardo, que independiente del buen criterio que prima para la eventual aprobación, que se nos dé un tiempo necesario y que la Administración sea la que defina que ojalá tendríamos tiempo hasta el próximo jueves para su revisión.

Creo que en la exposición que se hizo aquí la primera vez que vinieron las representantes de CONARE la intervención tan acertada en aquella oportunidad lo recuerdo en particular de don Wilberth, llamando la atención sobre la competencia de un órgano superior privó en todo el trabajo que se ha venido desarrollando y entiendo por lo que me he enterado en ningún campo, doña Flor me corregirá, ningún actor ha cuestionado que sea este Consejo el que lo apruebe. Creo que eso nos da nivel a nosotros, ese nivel que nosotros reclamamos.

En agosto del 2005 cuando era ministro aprobamos en CONESUP un antecedente si bien pequeño pero ya se encaminaba y que fue la homologación de la nomenclatura que se aprobó en CONARE aquel año y se comenzó desde aquella fecha a pensar en grande. A mí me alegra mucho que hoy sea el Consejo como órgano competente el que esté aprobando eventualmente el Marco en una próxima sesión.

Señora Astrid Fischel: Por la urgencia que tiene esta propuesta de acuerdo, someto respetuosamente a consideración de los compañeros si creen posible someterlo a discusión el próximo jueves en el tanto se nos haga llegar durante el transcurso del día de hoy toda la documentación relativa al mismo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-25-2016

> ***Agendar para la sesión del jueves 5 de mayo de 2016, el análisis y la aprobación del Marco Nacional de Cualificaciones, una vez que haya sido entregado a los señores Miembros para su respectivo análisis.***

ARTÍCULO 5

Aprobación del POA del Consejo Superior de Educación

Señora Flor Cubero: En la corrección del POA tuve la colaboración de don Fernando para hacerle la última revisión. Esto nos está urgiendo bastante ya que estamos atrasados en su presentación y nos lo están pidiendo desde todas las instancias del MEP.

Le agradezco mucho a don Fernando su ayuda para realizar la revisión del POA.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-25-2016

> ***Aprobar el Plan Operativo Anual 2016 del Consejo Superior de Educación, para su correspondiente ejecución.***

ARTÍCULO 6

Anteproyecto de Presupuesto 2017

Señora Flor Cubero: Para la elaboración del presupuesto del 2017 y como ustedes pueden ver en la carta que nos envía el Ministerio de Hacienda, nos fijaron un tope máximo. El presupuesto que les presentamos toma en consideración dicho tope e incluye presupuesto para todas las actividades que el Consejo planea realizar en el 2017.

La compra del vehículo viene incluida porque a la fecha no contamos con la autorización del presupuesto extraordinario y por si no lo aceptaran lo volvemos a incluir acá.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: El Consejo da por recibido el anteproyecto del presupuesto 2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-25-2016

> ***Dar por recibido el anteproyecto del presupuesto 2017 del Consejo Superior de Educación,***
>
> ***Solicitar a la Secretaría General incorporar la información adicional que ha solicitado el Consejo en los diferentes rubros con el fin de analizarlo con más detalle en una próxima sesión***

ARTÍCULO 7

Propuesta de articulación entre los colegios universitarios públicos (CUN-Limón y CUC) y el MEP.

Señor Kenneth Salas: Recordar que en sesiones pasadas se formó una comisión para analizar la posibilidad de aprovechar la capacidad instalada de las parauniversitarias públicas para dar continuidad de estudios a los estudiantes que egresaban de colegios técnicos. Ya había existido en su momento un convenio entre el Ministerio y las parauniversitarias públicas pero prescribió.

Voy a dar lectura al dictamen.

Una vez leído el dictamen, se hacen los siguientes comentarios:

Señor Ricardo Ramirez: Yo creo que desde que se crea la Comisión estamos de acuerdo en el fondo, y tenemos que ver porque le compete, porque nos compete a nosotros esto, porque la Ley 6541 que regula las instituciones parauniversitarias le da esa competencia al Consejo y tal vez para aclarar ahí, es el decreto 38639.

Realmente en el fondo estamos de acuerdo que se le permita ese reconocimiento pero la ley como tal y el reglamento si es cierto que establecen algunas acciones independientes y hacen alguna diferenciación entre las instituciones públicas y privadas principalmente a su gobierno, a su organización, más no en cuanto a las aplicaciones y podríamos llamar de alguna otra cosa los beneficios que se les permiten. A mí me parece que deberíamos de analizar un poco más si la ley nos permite que sean únicamente las instituciones públicas porque definitivamente las instituciones privadas nos van a reclamar igualdad de condiciones y beneficios, entonces es muy difícil poder poner eso en un reglamento exclusivamente donde se regula las parauniversitarias públicas y privadas y se le permita solo a la públicas mas no a las privadas.

Lo otro es que en la Comisión de Leyes y Reglamentos están las propuestas de las instituciones públicas sobre una consulta al reglamento de las parauniversitarias y tenemos también lo presentado por ACEPA.

Lo que quisiéramos que es la Administración del Consejo logre conformar una comisión con los abogados y un par de técnicos que recojan todos esos aspectos porque sabemos que hay aspectos importantes; uno de los asesores legales vino y planteo en algún momento reformas importantes que son necesarias y para no hacer reformas un sinnúmero de reformas separadas al Reglamento me gustaría que ellos reúnan toda esta información y le presenten a la Comisión de Leyes y Reglamentos un borrador de una nueva propuesta de Reglamento que contemple todas esas observaciones. De esta forma se podría tal vez sacar un solo decreto, que se haga una sola presentación al Plenario y un solo decreto.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Me parece que don Ricardo ha tocado un aspecto fundamental, lo que tiene que ver con el sector público y privado, creo que si requiere un análisis jurídico y un análisis detenido y el segundo punto efectivamente tuvimos una exposición sobre la amplitud de los cambios.

Señor Fernando López: La forma en que se plantea la propuesta y dada la discusión que se ha generado, tal vez a mí sí me gustaría que se aclararan porque la primera parte de la propuesta donde habla de permitir que personalmente cambiaría por autorizar a las instituciones. Tiene razón don Ricardo al ser instituciones públicas las dos partes pueden suscribir convenios no hay ningún problema. No me queda claro porque necesariamente estaría siendo amarrado a la modificación del artículo 42. Estaría de acuerdo en la primera parte como dice la señora Ministra dándole prioridad a la parte del sector público por supuesto y revisar un poco como bien decía doña Lupita el último párrafo en cuanto a su redacción. Si quisiera tal vez que me aclaren lo que habría que modificarle al artículo 42 del decreto 38639.

Igual tengo la preocupación de que el artículo 38 que antecede al decreto vigente en este caso el 38639, claramente habla de instituciones del mismo nivel parauniversitario y el artículo 42 habla de estudiantes que provengan de otras instituciones que se podría interpretar que no son del mismo nivel. La parte que me preocupa es que la Comisión está proponiendo que se reconozcan en este caso, asignaturas aprobadas en un nivel inferior; me parece que abre un portillo bastante delicado. Amerita esto una modificación al reglamento vigente en su artículo 42, porque viendo el artículo 42 tal cual está implicaría agregar ahí esa parte específica de que tiene que ser proveniente de un nivel inferior y para que sea publicado de manera expedita. Tengo la duda de si tenemos facultad para abrir el portillo de

reconocer estudios a nivel parauniversitario de un nivel inferior. Me parece que es un portillo un poco delicado pero sería bueno que nos dé chance de pensarlo.

Señor Ricardo Ramírez: Aparte de esas inquietudes que acaba de plantear don Fernando, a mí me parece que estamos por ver lo del marco de cualificaciones. El marco de cualificaciones establece 5 niveles entonces yo creo que eso es parte de un análisis que deberíamos de sopesar claramente cómo se va a articular.

Lo otro es que deberíamos revisar entre los expedientes del Consejo porque me parece que en algún momento una institución parauniversitaria le hizo la consulta al Consejo de manera, a asesoría legal, si era factible el reconocimiento de materias de un nivel diferente principalmente hacia el nivel superior que es el nivel universitario y el asesor legal le contestó a lo que me recuerdo que no, que no se puede hacer ese reconocimiento. Diría que estamos completamente de acuerdo en esa parte, el tema es sumamente importante para la articulación del sistema educativo.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-25-2016

> ***Agradecer y dar por recibida la propuesta de dictamen en relación con la articulación entre los colegios universitarios públicos y el MEP. Se considera que es un tema de gran importancia.***
>
> ***Agradecer a los miembros del Consejo los aportes que han presentado a lo largo de la discusión y a la Comisión que pueda analizarlo con profundidad para volver a agendarlo.***

ARTÍCULO 8

Informe de correspondencia

1. Oficio suscrito por el señor Rolando Herrera, Director Regional donde solicita una directriz para poder aplicar la legalidad de los programas de estudio en el componente evaluativo.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acurdo 09-25-2016

> ***Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente el oficio suscrito por el señor Rolando Herrera, Director Regional de Educación***

Occidente, donde solicita una directriz para poder aplicar la legalidad de los programas de estudio en el componente evaluativo.

ARTÍCULO 9

Asuntos varios

No se presentan asuntos varios

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos.

Acta No. 25-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 2 de mayo de 2016, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 26-2016 del 5 de mayo de 2016.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

FLOR CUBERO VENEGAS
SECRETARIA GENERAL